



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2018/071

Ginebra, 26 de septiembre de 2018

ASUNTO:

### Décimo novena reunión de la Conferencia de las Partes

1. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo XI de la Convención, en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Colombo (Sri Lanka), del 23 de mayo al 3 de junio de 2019, se determinará el lugar de la 19ª reunión, que se convocará probablemente en 2022. Las Partes que deseen acoger la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, deberán anunciar oficialmente su candidatura en la reunión de Colombo, por conducto de un portavoz oficial debidamente autorizado.
2. En caso de que varios Estados se ofrezcan a organizar la 19ª reunión, la Conferencia de las Partes elegirá al país anfitrión mediante votación secreta.
3. La Secretaría invita a las Partes interesadas en organizar la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes a que lo hagan saber a la Secretaría, la cual les remitirá copia del *Protocolo de Acuerdo* que deberán firmar el país anfitrión y la Secretaría, así como copia del *Pliego de condiciones* provisional, que es parte integrante de dicho Protocolo.